Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ALBERTO ENRIQUE PEREZ ROMERO	Acreditar Titulo de bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

ALDO ANTONIO PACHECO FONSECA	Acreditar Titulo de bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
ANA ANGELICA OCAMPO ORTIZ	Acreditar Titulo de auxiliar de enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

ANGELICA MARIA DE LA HOZ PACHECO	Acreditar Titulo de auxiliar en enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
AURA MARIA LLANOS CALDERIN	Acreditar Titulo de auxiliar en enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

CIBIA ESTHER CABRERA GRACIA	Acreditar Titulo de auxiliar en enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
CLAUDIA PATRICIA TORRES VELASQUEZ	Acreditar Titulo de auxiliar en enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

DALIA MARIA PALACIO GOMEZ	Acreditar Titulo de bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
ELDA ANTONIA CARBONO GRAU	Acreditar Titulo de tecnico en salud publica Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

JASSIRA GEMYTH NAVAS HERNANDEZ	Acreditar Titulo de auxiliar en enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
JESUS MARÍA CARDONA ROJANO	Acreditar Titulo de bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

JOHAN WILLIAM BARRIOS GRAVINI	Acreditar Titulo de bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
JUDITH SOFIA ORTIZ PALMERA	Acreditar Titulo de auxiliar de enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

KATERIN CANTILLO VILLA	Acreditar Titulo de auxiliar en enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
MARCELIS MIRITH MUÑOZ DE LA CRUZ	Acreditar Titulo de tecnico en salud publica Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

MARYURIS SOFIA CARAZO ÁVILA	Acreditar Titulo de auxiliar en enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
MILENA PATRICIA ÁVILA BARRIOS	Acreditar Titulo de auxiliar de enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

MINELVA ROSA SEPULVEDA NORIEGA	Acreditar Titulo de tecnico en salud publica Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
OSMELIA CAROLINA DITA RODRIGUEZ	Acreditar Titulo tecnico profesional en auxiliar en salud publica Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

ROXANA FERNANDEZ GUTIERREZ	Acreditar Titulo de auxiliar en enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
SULAIMi GIOVANA REBOLLEDO MONTES	Acreditar Titulo de auxiliar en enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

WILLIAM GUERRERO ORDONEZ	Acreditar Titulo de bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
WILLINGTON ANTONIO GAVIRIA IGLESIAS	Acreditar Titulo de bachiller tecnico industrial Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

YAJAIRA MILENA CONTRERAS BAYONA	Acreditar Titulo de auxiliar en enfermeria Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
YASSIR EMILIO FONSECA ZAMBRANO	Acreditar Titulo de bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

YIYE ARMANDO LLAMAS TORRENEGRA	Acreditar Titulo de bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
ZENEIDA PARDO PEREZ	Acreditar Titulo de bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1.Participar en las jornadas de inducción y reinducción convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de vacunación antirrábica en perros y gatos, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, con un promedio mensual de 1000 animales vacunados, garantizando el proceso de sensibilización comunitario, en tenencia responsable de animales de compañía y prevención de rabia. 3. Brindar apoyo en el cumplimiento de las normas PAI en materia del biológico antirrábico de uso en perros y gatos, en lo competente del programa. (Tomo 8 del Manual PAI: toma y registro diario de temperatura diariamente, dos veces al día; diligenciamiento de actas de disposición final de residuos hospitalarios y similares diariamente, limpieza de neveras semanal, limpieza de termos diariamente, entre otras); elaboración, revisión y aprobación diaria de inventarios y kardex de los biológicos, insumos y equipos del Programa ETV y Zoonosis. 4 Brindar apoyo en la ejecución de actividades de promoción y prevención, y/o educación de las Zoonosis y las ETV priorizadas, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, que lidera su municipio asignado, actividades a ejecutar cuando no se realice vacunación. 5. Brindar apoyo en la ejecución de accciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control del Programa, en otros municipios, en atención a brotes, epidemias, emergencias y demás situaciones epidemiológicas que lo requieran, de acuerdo a la programación realizada por el Profesional contratista de apoyo, de su municipio asignado, o desde la coordinación del programa y/o la supervisión del contrato. 6. Brindar apoyo en la ejecución de intervención química realizada para el control de la Leptospirosis. 7. Brindar apoyo en la atención integral de peticiones, quejas y reclamos inherentes al Programa ETV y Zoonosis. 8. Diligenciar diariamente las planillas que certifican las actividades ejecutadas, de manera completa, legible, sin enmendaduras e impolutas, y entregarlas semanalmente acorde al cronograma establecido por e profesional Líder del municipio asignado. 9. Realizar diariamente el reporte de la ejecución de las actividades del Programa ETV y Zoonosis de manera clara, precisa, real, oportuna y verídica, a través de la o las herramientas establecidas por la entidad para la recolección de la información. 10. Participar en las reuniones convocadas por el Profesional contratista de apoyo de su municipio asignado o por el Programa ETV y Zoonosis. 11. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive asignado, garantizando la gestión documental de la Entidad y notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales.	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)**	El plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: (1) primer pago por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (1.700.000) al 30 de sepmtiembre segudido de (2) pagos mensuales iguales por valor deTRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.